ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID N° 345.492, **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS – PROYECTOS"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

Se comunica que la lista de precios inicial ha sido modificada en el SICP y en esta respectiva adenda.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 1 (un) año

SECCIÓN II. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	EETT
1	Equipo Digestor Microondas	Equipo de Digestion de Muestras Microodas. Sistema de Reacción Acelerada de Microondas. Un, Sistema de Reacción Acelerada de Microondas, 230V/60HZ, 927524 Un, Control y Monitoreo de Temperatura , Encendido tipo EasyPrep Olus-iWAVE Vessel Full , Temperatura, 12 x 100 ml, Un Encendido ½ tipo EasyPrep Plus-iWAVE Vessel, Temperatura, 6 x 100 ml, 911170. Con instalacion incluida y capacitacion de uso. Manual de intrucciones de uso en español.
2	Kits para Determinacion de Aluminio	Software Q4 TASMAN. para nalisis de composicion de aluminio. Compatible con equipo Chispa Bruquer Q4. Que incluya las instalación y formación para el uso apropiado del (software de gestión, preparación de muestras y análisis de resultados).Programas Al100, Al101 y Al110
3	Equipo Analizador de combustible	Equipo titulador potenciométrico en concordancia con la norma ASTM D3227, ISO 3012 y similares. El equipo debe determinar el contenido de azufre mercaptano (entre 0,0003% a 0,01% en masa) por el primer punto final y ácido sulfhídrico en combustibles por el segundo punto final de una titulación potenciométrica en matrices como gasolinas, kerosenes, Jet fuel y destilados.
4	Equipo Analizador de combustible	Equipo para determinación de gomas existentes en combustibles de aviación y gasolinas, en concordancia con ASTM D381, ISO 6246 y otros, oprando con aire y vapor, con capacidad de analizar 3 muestras o más, temperatura de baño 232 °C o mejor, con los accesorios necesarios para su operación como compresor, generador de vapor y aparatos de desmineralización del agua, con UPS y estabilizador de tensión adecuado para el equipo. Manual de uso, instalación y puesta en marcha, capacitación de uso y calibración, garantía y servicio técnico garantizado. Presentar documentación de ser representante

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

		o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificados de capacitación.
5	Deshumidificador	Deshumidificador (controlador de Humedad relativa del laboratorio) para una habitacion de 44.8 metros cuadrados y volumen 134.4 metros cubicos. Deshumidificador compacto -Capacidad de retención: 70 pintas -3 velocidades -Apagado automático por compartimiento lleno -Niveles de humedad seleccionable de 50, 60 ó 70% -Dimensiones: 38,7 x 59,7 x 27,9 cm - Para conexion a 220 V. Con instalacion incluida y capacitacion de uso. Manual de intrucciones de uso en español.
6	Colector al vacio	Colector al vacio c/manometro (Múltiple Visiprep), gradilla para 24 puertos. Estacion de filtracion con colector al vacio con accesorios completos manometro, colector de 24 puertos, gradilla ajustable, soporte para recipiente de colección de frascos volumetricos de hasta 25 ml. Con bomba de vacio incluida. Con instalacion incluida y capacitacion de uso. Manual de intrucciones de uso en español.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Las condiciones de pago serán: a plazos contra entrega de los bienes a satisfacción, Orden de compra mediante.* *El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.* *Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: OIAT – ONI conjuntamente con la DAF.

"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que no se encuentre modificado en la adenda, permanece vigente"

Lic. A. [illegible] Rodríguez [illegible]
Jefe Interino UOC
INTN